

El Despacho del Oficial Mayor, no desahoga trámites o servicios con atención al público en general, por lo que sus atribuciones son únicamente de gestión administrativa de carácter interno, con fundamento en los Artículos 4° y 5° del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



---

**RUBEN RICARDO TORRES ORTIZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**